

DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66067065 EDUCACION SISTEMA A CUENTA CORRIENTE PIE 66108080

DECRETO N°

133

TEMUCO, 119 ABR 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

\$2.\$ El Decreto Alcaldicio N° 3438 del 21 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2021.

3. Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 6842893, 6842896, 6842904, 6842907, 6842910, 6845717, 6842900, 6842902, correspondientes a ingresos del mes de marzo del 2021.

4. La Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: promedio de asistencia de marzo 2020, bonificación adicional ley N° 19.464, bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903; asignación por tramo docente profesional; asignación alumnos prioritarios ley bono desempeño laboral, y asignación de ruralidad.

2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N $^\circ$ 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108080 Programa Integración Escolar.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 329.406.589 (trescientos veintinueve millones cuatrocientos seis mil quintentos ochenta y nueve pesos), desde la cuenta corriente N°66067065, educación sistema, a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar (PIE) cuenta N°66108080 Municipalidad de Temuco, del Banco BCI.

ANOTESE,

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME SALINAS MANSILLA.

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JCCP/AVV/vgs DISTRIBUCION:

HUNICIPALIDAD TEMUGO

· Of. Partes Municipal

· Unidad de Gestión Administrativa

IDOC. 2215532